

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3237-O**

**Quito, D.M., 19 de agosto de 2021**

**Asunto:** Informe sobre permuta de lote No. 67, Cooperativa ASEDIM, perteneciente a la Sra. María Antonieta Jarrín Vda. de Cartagena, predio 312030.

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0130-O de 23 de enero de 2020 y que tiene relación con el Oficio No. GADDMQ-AM-AGD-2019-0069-E, mediante el cual el Sr. Concejal Metropolitano Dr. Marco Collaguazo, solicita *"remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal, referente a la solicitud presentada por la señora María Antonieta Jarrín Viuda de Cartagena"*, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- Mediante oficio No. STHV-GT-2144 de 20 de mayo del 2014, el Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala en relación a la posible permuta del lote No. 67 de la Cooperativa ASEDIM y que pertenece a la Sra. María Antonieta Jarrín Vda. de Cartagena, señala en la parte pertinente que *"no procede la permuta solicitada"*, en base a los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz". Se adjunta copia del oficio en mención.
- Mediante oficio No. SOT-GT-4615 de 27 de noviembre del 2009, el Secretario de Ordenamiento Territorial (Hoy Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda) en relación al requerimiento presentado señala textualmente: *"se sugiere ver la posibilidad de una expropiación o permuta del lote en mención"*. Se adjunta copia del oficio en mención.
- Cabe señalar que consultado el Sistema Urbano de Información Metropolitano-IRM, el predio No. 312030, a nombre de la Sra. JARRÍN ANTONIETA MARÍA, no cuenta un área de construcción registrada, la zonificación asignada es: D2 (D302-800, Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2, etc. Se señala además que, el lote se encuentra en Zona Susceptible de Especial Riesgo. Se adjunta un IRM-Consulta.

**CRITERIO**

En razón de lo manifestado y los informes emitidos, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez revisado el requerimiento del administrado, debe informar que se **ratifica** en el criterio emitido mediante el Oficio No. STHV-GT-2144 de 20 de mayo del 2014, en el cual se señala que *"no procede la permuta solicitada"*, en base a los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz".

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3237-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2020-0130-O

Anexos:

- GADDMQ-AM-AGD-2019-0069-E.PDF  
- Oficio STHV-GT-2144-2014, Oficio N.-SOT-GT-4615-2009  
- IRM-CONSULTA 2021. Predio No. 312030..pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Miguel Salme Viera	pmsv	STHV-DMGT	2021-08-18	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2021-08-18	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-08-19	

